

[673]15/01/2010
GMG/JMB /echa

N° Interno: 2085177

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 66

ILLAPEL, 15/01/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Andres GUZMAN VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Enero de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC94331622, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 15/01/2010 hasta 14/02/2010

Contratado por: BECHTEL CHILE LTDA.
Como: INGENIERO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 155.727.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo